

RESOLUCION No. 90.1.1.1.805

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de febrero de 1990 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A.";

QUE la señora Carmen Rosa Barriga Villavicencio de Stisin, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Ramirez Molina, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IIC-IAE-90-0045 de 15 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.323 de 30 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A." por SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00) con lo que asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.6'500.000,00), dividido en 1.300 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"INMOBILIARIA BARRIGA VILLAVICENCIO S.A."

- 2 -

pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de febrero de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

CAE
DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1109 del Registro Mercantil tomo 21. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Suplemento Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 9 de Junio de 1990.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas